

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO

UL - 23048269

ENVIGADO ANTIOQUIA, 11 de Marzo de 2025

Doctor (a) :

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

SECRETARIA

Juzgado Civil del Circuito - .

CALLE 100 N° 13-21, PISO 3 / TURBO-ANTIOQUIA COLOMBIA

Tipo de Proceso: Verbal

Demandante:

Demandado: 1017155340 JOHNNY ALEXANDER LOZADA CASTAÑO

Expediente:RDO:05837310300120240017900

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisando la documentación del vehículo de placas JYT745 clase AUTOMOVIL servicio PARTICULAR, propietario QUINTERO CASTAÑO LINA VANESSA desde 30/07/2024 hasta la fecha, de acuerdo con el artículo 593 y S.S del C.G.P, no se acató la medida judicial consiste en: Inscripción de La Demanda - Verbal debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de ENVIGADO - ANTIOQUIA.

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ GRAJALES TABORDA

Profesional Universitario

Unidad de Registro Judicial

Secretaría de Movilidad de Envigado

Calle 49 Sur # 48 - 28 Av. Las Vegas - Envigado, Antioquia